REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO NOVENTA Y UNO

Quito, D. M, el día 2 de julio de 2013, siendo las 15h37, en la sala de sesiones Comisión se instala la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanente y Ocasionales de la Asamblea Nacional.

Presidencia solicita a Secretaria proceda a constatar el Quórum. Acto seguido Secretaria constata la asistencia de los siguientes Asambleísta: Blanca Arguello, Raúl Auquilla, María José Carrión, María Fares alterna del asambleísta Richard Farfán, Paco Fierro, William Garzón, Denisse Robles y Carlos Velasco quién actúa en calidad de Presidente. Existiendo el quórum reglamentario se procede a dar lectura al orden del día. Siendo las 15H41, se integran las asambleístas: María Cristina Kronfle y María Alejandra Vicuña.

Secretaria, procede a dar lectura el orden del día: Quito, 01 de julio de 2013. **Convocatoria**.- Por disposición del asambleísta Carlos Velasco Enríquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a las y los asambleísta a la Sesión No. 91 de la Comisión, a realizarse el día martes 02 de julio de 2013, a las 15H30, en la sala de sesiones de la Comisión, sexto piso ala oriental de la Asamblea Nacional, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Comisión General para recibir a la Ing. María Sol Corral, Segunda Vicepresidenta del Consejo Metropolitano de Quito, a fin de que presente sus observaciones respecto al Proyecto de Ley Orgánica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama. Comisión General para recibir al Club Sport Emelec, a fin de que presente sus observaciones y consideraciones, respecto al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Deportes, Educación Física y Recreación. 2.- Conocimiento del Borrador para Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la

ASAMBLEA NACIONAL
Carlos Velasco Enríquez
PRESIDENTE
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

Ley de Deportes, Educación Física y Recreación. Atentamente, Dra. Mónica Guamán, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.

Presidencia pone a consideración el orden del día. La asambleísta María José Carrión solicitar adelantar el segundo punto del orden del día para recibir al Club Sport Emelec. El cambio y orden del día es aprobado por unanimidad a pedido de la asambleísta María José Carrión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Comisión General para recibir al Club Sport Emelec, a fin de que presente sus observaciones y consideraciones, respecto al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Deportes, Educación Física y Recreación.

Ab. Antonio Pazmiño, Asesor Jurídico del Club Sport Emelec: Expone que el consumo de cerveza no es la causa, origen, y causante de la violencia en los estadios, considera como Club que hay otras aristas que analizar que son importantes que sean explicadas en la mesa, porque es injusto pensar que la cerveza como bebida de moderación es la causante de la violencia. Hay otros factores; la droga por ejemplo y esa puede ser una causa de violencia. Los clubes de fútbol reciben cantidades grandes para sus finanzas que son de sus sponsors ya que sin estos no habría ingresos significantes y no podrían sustentarse un equipo profesional como se quisiera. Además hay que analizar el impacto social que va a tener, debido a que los equipos de fútbol reciben cantidades de dinero que financian sus actividades, con eso se vería afectado el deporte en el Ecuador, porque los equipos de fútbol no generan recursos como quisieran, no son compañías. El aporte de las compañías de cervezas al Club, es fundamental inclusivo no solo para el Club como tal sino para la juventud porque se va a tener niños sanos que piensen en cosas interesantes en lugar de estar en peligros conocidos. Hay considerar a las personas que trabajan los fines de semana en los bares del estadio vendiendo cerveza.

El Ministro Cevallos expidió un Acuerdo Ministerial, en el que se establecía que solo se puede consumir cervezas diez minutos antes de que arranque el partido y hasta que se termine el mismo. Las bebidas de moderación no pueden ser generadoras en lo absoluto de violencia en los estadios, lamentablemente existen barras bravas e hinchas que son seguidores acérrimos de sus equipos y eso puede generar efectos.

Nassib Neme, Presidente del Club Sport Emelec: En efecto la cerveza no es el iniciador de

ASAMBLEA NACIONAL
Carlos Velasco Enríquez
PRESIDENTE
COMISION DEL DERECHO
A LA SALUD

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

la violencia en los estadios. La violencia en los estadios no está vinculada al consumo de cerveza hay otros elementos que son los principales: 1.- Periodista deportivos radiales que durante toda la semana van generando o incitando enfrentamientos entre barras, es el origen que no puede cuantificar pero es parte de la violencia. Se observan campañas que se han hecho a través de medios radiales, periodistas que constantemente con términos peyorativos, discriminatorios o atentatorios contra la actividad de un determinado profesional sea director técnico o jugador de fútbol, que por a) o b) circunstancias el día del partido le toco perder, hay un gran cúmulo de hinchas cerca de las bancas de los suplentes o la salida del estadio con una reacción totalmente violenta hacia ese jugador o hacia el director técnico...no fue la cerveza, hemos visto que hay una conexión directa entre el comentario recurrente en contra de un profesional o términos peyorativos y la reacción del hincha cuando el equipo de fútbol pierde. 2.- Hay personas que van a los estadios ya bebiendo alcohol, bebidas de moderación o drogas. A los equipos de fútbol se está causando un perjuicio, insiste es gente exasperada por varios comentarios en el día se transmiten en distintas estaciones radiales que está provocando que a los estadios se acuda no a una fiesta del fútbol sino a una guerra.

Raúl Auquilla: La violencia en los estadios no lo produce el consumo del alcohol, inclusive cuando vinieron los representantes de cervecería nacional en un cuadro muy claro mostraron que de acuerdo a estadísticas e investigaciones era el consumo de drogas y estupefacientes lo que producían la violencia en los estadios, allí estaban por porcentajes muy claros y las bebidas de moderación estaban entre los porcentajes más bajos. Las bebidas de moderación no deberían ser eliminadas totalmente, por el grave perjuicio que se causa a los auspicios que reciben todos los clubs de fútbol. Se podría organizar tarjetas de racionamiento que permita al espectador consumir una cantidad de cerveza, una o dos botellas en envases adecuados.

Presidencia da la bienvenida a los asambleístas: Agustín Delgado e Iván Hurtado.

María Cristina Kronfle: ¿Es más fácil prohibir que regular? es todo lo contrario... Es cuestión de aprender a escuchar y no es porque la consigna ya esta prohibición de cerveza, la publicidad y todo lo demás son meras formalidades el escucharnos y demás. Es importante que se reflexione no solo los impactos sociales sino la realidad de lo que sucede y que cada actor tiene una participación fundamental.

ASAMBLEA NACIONAL
Carlos Velasco Enríquez
PRESIDENTE
COMISION DEL DERECHO

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

Considera que la regulación es responsabilidad nuestra como país y es una gran tarea que hay que asumir, puede ser incluso mediante los valores de la cerveza, regulando el consumo, los tiempos, regulando incluso con que equipo, regulando la incidencia. Está en contra de la prohibición, se debería regular la venta.

SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Comisión General para recibir a la Ing. María Sol Corral, Segunda Vicepresidenta del Consejo Metropolitano de Quito, a fin de que presente sus observaciones con respecto al Proyecto de Ley Orgánica para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama.

Ing. María Sol Corral, Segunda Vicepresidenta del Consejo Metropolitano de Quito: Realiza un resumen del Proyecto de Ley de Cáncer de Mama. El ex Vicepresidente de la República, Lenin Moreno, donó un Mamógrafo para prevenir este cáncer que está cobrando muchas vidas en las mujeres. Están intensificando una campaña que se llama tócate que se enfoca en la prevención del cáncer de mama, la mayoría no se hacen los exámenes por falta de recursos, miedo, falta de información o porque simplemente el esposo no le da permiso de que el doctor le toque su pecho para ver si tiene o no ésta enfermedad.

Apela al más alto sentido de una profunda responsabilidad para hacer que esa Constitución que privilegia a la mujer que le da un sitial especial, a las más vulnerables, a la ignorante que no tiene los recursos económicos. Solicita que el proyecto de Ley de Cáncer de Mama se considere como un insumo para el Proyecto de Código de la Salud y no sea emitido un informe de archivo a un trabajo que se ha hecho durante seis años.

María José Carrión: Es un gusto saber que hay un trabajo profundo en beneficio de la mujer, tiene el reconocimiento de todo el país, todos los elementos que han sido considerados como pedazos de un gran rompecabezas tiene que ingresar en este rompecabezas y ser todo un sistema integral. Estima incluir el texto que se ha planteado para discutirlo y modificarlo en base al Código, pero claro que debe tener un tratamiento especial. Una propuesta es la creación de grandes Institutos nacionales de atención a temas especializados de la mujer y todas sus complejidades.

María Cristina Kronfle: Mientras el Estado estuvo preocupado de otras cosas, hubo un

ASAMBLEA NACIONAL
Carlos Velasco Enríquez
PRESIDENTE
COMISION DEL DERECHO A LA SALUD

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

segmento del pueblo ecuatoriano que decidió no ser egoísta, y este segmento es el voluntariado ecuatoriano, que aparecieron como juntas de beneficencias, fundaciones y Poly Ugarte, para cubrir las irresponsabilidades del Estado que no cubrió sus responsabilidades. Pregunta porque no puede existir la Ley de Prevención de Cáncer de Mama, hasta que exista el Código Integral de Salud? Considera que el proyecto de ley en referencia es legítimo. Solicita que se termine la Ley de Prevención de Cáncer de Mama y cuando exista se unifique al Código Integral de Salud.

Presidencia: Hay elementos con el cáncer de mama que es muy fuerte en el país y en el mundo y con una base genética fuerte en la mujer y el impacto es terrible. Por eso la reflexión que el estado no existió evidentemente, por eso la fuerza de Solca, que es una institución respetada y considerada por todos. ¿La reflexión es por cuál cáncer nos vamos? ¿Por cuál empezamos para prevenir? El cáncer de mamá es prevenible con la misión de tócate, es algo muy rápido y fundamental. La Comisión de lo que se ha analizado tiene que generar un problema estructural de salud pública.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento del Borrador para Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Deportes, Educación Física y Recreación.

Presidencia: Indica los antecedentes del borrador.

Secretaria da lectura al texto propuesto el 21 de junio de 2013.

Artículo 1.- En el artículo 156 de la Ley inclúyase un inciso final que diga: "Formular programas para la prevención de la violencia en los escenarios deportivos en coordinación con los Gobiernos autónomos descentralizados". En el nuevo texto dice lo siguiente:

Artículo 1.- En el artículo 156 de la Ley inclúyase un inciso final que diga: "Formular programas para la prevención de la violencia en escenarios deportivos en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados"

Artículo 2: En el artículo 135 de la Ley incorpórese en siguiente inciso: "Las referidas organizaciones deberán presentar previo a la entrega de su presupuesto el plan anual de seguridad que contemple los planes y proyectos orientados a generar una futura paz y prevención a la violencia en los escenarios deportivos bajo la administración según las normas que para el efecto el Ministerio Sectorial con el Ministerio del Interior dios

ASAMBLEA NACIONAL
Carlos Velasco Enríquez
PRESIDENTE
COMISIÓN DEL DERECHO

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

Gobiernos Autónomos Descentralizados dentro del marco de sus competencias".

Articulo reformado: "En el artículo 135 de la Ley incorpórese en siguiente inciso: "Las referidas organizaciones deberán presentar previo a la entrega de su presupuesto el plan anual de seguridad que contemple los programas y proyectos orientados a generar paz y prevención a la violencia en los escenarios deportivos bajo la administración, según las normas que para el efecto el Ministerio Sectorial en coordinación con el Ministerio del Interior y los Gobiernos Autónomos Descentralizados dentro del marco de sus competencias".

Artículo 3: Sustitúyase el artículo 147 por el siguiente: "Artículo 147.- **Consumo**.- Prohíbase el ingreso, comercialización y consumo de todos los productos derivados del tabaco y bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes, psicotrópicas en eventos deportivos así como el ingreso de personas en estado etílico o bajo los efectos de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Quién viole esta disposición será sancionado conforme a las normas establecidas en la ley que regula la materia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, y ordenanzas correspondientes. Todo tipo de bebidas alcohólicas deberán ser expedidas en envases desechables cuyo uso no atente contra la seguridad, integridad física de los asistentes".

Se propone: Sustitúyase el artículo 147 por el siguiente: "Artículo 147.- **Consumo.**- Prohíbase el ingreso, comercialización y consumo de todos los productos derivados del tabaco y bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes y sicotrópicas en los eventos y escenarios deportivos, así como el ingreso de personas en estado etílico o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas y estupefacientes. Quién viole esta disposición será sancionado conforme a las ordenanzas y normas establecidas en la ley."

Artículo 4: A continuación del artículo 147 incorpórese el siguiente artículo: "Artículo innumerado: La publicidad fija o alternativa en las instalaciones deportivas públicas o privadas, así como las indumentarias de los deportistas deberán fomentar la práctica de estilos de vida saludables acordes al Plan Nacional del Buen Vivir, valores éticos y morales y deberán ser supervisados por el Ministerio Sectorial. Se prohíbe la propaganda y/o publicidad que promueva la violencia como el consumo de sustancias de estupefacientes y psicotrópicas, tabaco y sus derivados, bebidas alcohólicas, excepto las bebidas de moderación las cuales deberán contener expresamente el mensaje de responsabilidad explícito y adicionales a los exigidos a la ley, al consumo irresponsable, así como el consumo por menores de edad, así como la discriminación el racismo, sexismo, intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente en contra de los derechos especialmente el uso de imágenes que atente contra la dignidad de las

ASAMBLEA NACIONAL
Carlos Velasco Enríquez
PRESIDENTE
COMISION DEL DERECHO

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

personas y el interés superior del niño. El organismo deportivo quien recibe auspicios o recursos a cambio de publicidad de bebidas alcohólicas deberán destinar no menos del 20% de dichos auspicios y recursos en generar campañas de comunicación generadas a no violencia dentro y fuera de los escenarios deportivos. El cumplimiento de lo dispuesto estará a cargo del Ministerio del Ramo. Las instalaciones y sitios deportivos, la indumentaria de los deportistas la implementación y las sedes de los organismos deportivos que reciban fondos públicos deberán tener la exposición de marca país"

Propuesta: A continuación del articulo 147 Incorpórese el siguiente artículo: "La publicidad fija o alternativa de las instalaciones públicas o privadas, así como las indumentarias de los deportistas deberá fomentar la práctica de estilos de vida saludables acordes al Plan Nacional del Buen Vivir, valores éticos y morales y deberán ser supervisados por el Ministerio Sectorial. Se prohíbe la propaganda y/o publicidad que promueva la violencia como el consumo de sustancias de estupefacientes y psicotrópicas, tabacos y sus derivados y bebidas alcohólicas, excepto las bebidas de moderación las cuales deberán contener expresamente el mensaje de responsabilidad explícito y adicionales a los exigidos por la ley correspondiente, al consumo de menores de edad, así como el consumo por menores de edad, así como la discriminación el racismo, sexismo, intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente en contra de los derechos especialmente el uso de imágenes que atente contra la dignidad de las personas o el interés superior del niño. Los organismos deportivos quien recibe auspicios o recursos a cambio de publicidad de bebidas alcohólicas deberán destinar no menos del 20% de dichos auspicios y recursos en generar campañas de comunicación destinadas a la no violencia dentro y fuera de los escenarios deportivos. El cumplimiento de esta disposición será supervisado por el Ministerio del Ramo".

Artículo 5: En el artículo 147 inciso segundo de la Ley de Deportes Educación Física y Recreación, publicada en el Suplemento Registro Oficial 255 del 11 de agosto de 2010, luego de la palabra alcohólicas suprímase la frase "excepto bebidas de moderación".

Artículo 6: Suprímase el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Deportes, Educación Física y Recreación publicada mediante decreto ejecutivo No. 709 en el Suplemento de Registro Oficial No. 418 de fecha 01 de abril de 2011.

Presidencia solicita observaciones al respecto.

Raúl Auquilla: Siguiere no prohibir tajantemente las bebidas alcohólicas porque se va dañar la economía de ciertos Clubs y la organización de eventos deportivos. Insiste en la

ASAMBLEA NACIONAL
Carlos Velasco Enríquez
PRESIDENTE
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

tarjeta de racionamiento. En al artículo 3 de quien viole esta disposición, sugiere que no es solo para los que ingresen sino también tienen culpabilidad el que permite ingresar a alguien en esta etílico. En el artículo 4: Siguiere un quinto párrafo que diga: Los medios de comunicación, radiales, televisivos o escritos que emitan programaciones o informaciones deportivas deberán destinar diariamente como mínimo y como forma gratuita el 10% de su programación a la difusión de campañas o espacios publicitarios contra la violencia en los escenarios deportivos bajo la supervisión del Ministerio Sectorial.

Iván Hurtado expone: que al jugador se lo trata como una mercancía, cuando es joven

los empresarios viajan a Esmeraldas, Ibarra, Chota lo compran más o menos en 5000 dólares, se los llevan a las ciudades principales y los directivos saben que en unos 7 años van a tener buenos réditos con ese deportista y no hay nadie que regule los pases de los futbolistas.

María Alejandra Vicuña: La ingesta de alcohol tiene una relación directa con la violencia dentro de los escenarios deportivos, ni siquiera está en discusión, en la mayoría de nosotros habría consenso de suspender el expendio de las bebidas alcohólicas y nocivas para salud, por un tema de preservar la salud de la gente. La práctica deportiva no puede estar asociada a la ingesta de bebidas alcohólica, y si se deja abierto el espacio a la publicidad y porque solo el 20%? se debe reforzar a las ligas barriales.

María José Carrión: El problema es una transformación cultural y allí es complicado porque existen patronos culturales, aceptaciones que se dan por hecho. Se suma a lo planteado la asambleísta María Alejandra.

William Garzón: No hay bebida de moderación. Es difícil controlar el tema de las drogas, es difícil detectar pero si se suma la ingesta de alcohol va a ser peor.

Iván Hurtado: Le preocupa el tema porque todos los comentarios en lo único que se han enfocado es en las bebidas alcohólicas y nos estamos olvidando de los actores principales que son los deportistas, porque al no existir los deportistas no hay auspicio, no hay venta de bebidas alcohólicas en los escenarios. Están buscando ciertos beneficios para los deportistas.

ASAMBLEA NACIONAL
Carlos Velasco Enríquez
PRESIDENTE
COMISION DEL DERECHO

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL
DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO

Agustín Delgado expone: Que debería haber centros de alto rendimiento o centros de iniciación es como deberían llamarse y reclutar a los talentos de las barriales, colegiales, profesionales y hagan quedar en alto el nombre de nuestro país.

Pamela Falconi: Armar una propuesta más integral a la Ley del Deporte.

María Cristina Kronfle: Propone que en el artículo 4 de la reforma dice: las cuales deberán contener mensajes de responsabilidad expresa y explicita son términos redundantes y no se debe nombrar la responsabilidad sino la advertencia y se la debe sumar. Cuando se habla de la supervisión en el enunciado final dice: el cumplimiento de esta disposición será supervisado por el Ministerio del Ramo, lo que preocupa es el

incumplimiento que el cumplimiento. Artículo 3 segundo inciso dice quien viole esta disposición será sancionados conforme las normas establecidas en la ley..siempre la ley debe nombrarse antes de las normativas menores, se debería conservar el orden jerárquico.

Electra Enríquez, Asesora del Ministerio del Deporte: Se trata de una reforma emergente y puntual por un tema de salud. En la norma hay que respetar el libre albedrío que tienen las personas a consumir o no.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos, el Presidente declara clausura la sesión. Para constancia de lo actuado firma el Presidente y la Secretaria que **CERTIFICA:**

Carlos Velasco Enríquez
Asambleísta por el Carchi
Presidente de la Comisión Especialziada Permanente del Derecho a la Salud.

Dra. Mónica Guamán C.
Secretaria Relatora

Nota: Para mayor ampliación o aclaración se encuentra disponible la grabación de la sesión.

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ESPACIO EN BLANCO